



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 410 DE 2024

(23 MAY 2024)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 179 del 1 de abril del 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a el señor FERNANDO ANTONIO LOPEZ BRIJALDO, identificado con cédula de ciudadanía número 74.372.040, para desempeñar el cargo de carrera denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 1 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 15 de abril de 2024, el señor FERNANDO ANTONIO LOPEZ BRIJALDO, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

“(…) De manera atenta y respetuosa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 179 de fecha 01 abril de 2024, para el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, del Sistema General de Carrera de la Alcaldía Municipal de Chía, me permito solicitar una prórroga para la posesión en periodo de prueba por un lapso de cuarenta (40) días, ya que actualmente resido en la ciudad de Sogamoso (Boyacá), información que fue reportada al momento de la inscripción en el SIMO.

De la misma manera para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicar que labore 22 años en el Ejército Nacional y por tal motivo tengo reconocimiento y pago de asignación de retiro por parte de la Caja Promotora de las Fuerzas-Militares de conformidad con el Decreto 4433 de 2004 y Decreto 0991 de 2015.

Así mismo, mis servicios médicos son prestados la Dirección General de Sanidad Militar y la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares mensualmente me deduce de mis haberes el 4% según lo establecido por Ley en el inciso 38.1 del artículo 38 del Decreto Ley 4433 de 2004 "Por medio del cual se fija el régimen pensional y de asignación de retiro de los miembros de la Fuerza Pública. (...)”

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **“Plazos para la posesión. Aceptado el**

nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor FERNANDO ANTONIO LOPEZ BRIJALDO, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 179 del 01 de Abril de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que la entidad debido al cierre de nómina y a los diversos trámites administrativos que debe adelantar, considera pertinente otorgarle la prórroga para tomar posesión solicitada por la señora FERNANDO ANTONIO LOPEZ BRIJALDO, hasta el día 17 de junio de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 17 de JUNIO de 2024, el plazo para que el señor FERNANDO ANTONIO LOPEZ BRIJALDO, identificado con cédula de ciudadanía número 74.372.040, tome posesión del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE URBANISMO, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día 17 de JUNIO de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 23 MAY 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Camilo Carrillo Bernal – Profesional Universitario- Dirección de Función Pública-Secretaría General